

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 1591 -2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2660022

San Marcos, 02 de setiembre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5182-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 31 de agosto del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2517719.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2517719; fue viabilizado el 28 de junio del 2021, con un monto de inversión de S/. 2,687,281.31 (Dos Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Uno con 31/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

Desagregado de costos de inversiones aprobado durante la fase de formulación y evaluación.

TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	COSTO ESTIMADO DE INVERSIÓN A PRECIOS DE MERCADO (SOLES)	
INFRAESTRUCTURA	S/	2,228,642.74
INTANGIBLES	S/	115,664.94
SUB TOTAL (A)	S/	2,344,307.68
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/	90,667.02
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	80,000.00
SUPERVISIÓN	S/	172,306.61
LIQUIDACIÓN	S/	-
SUB TOTAL (B)	S/	342,973.63
COSTO DE INVERSIÓN VIABLE (A+B)	S/	2,687,281.31
COSTO DE CONTROL CONCURRENTES (CCC)	S/	-
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN VIABLE	S/	2,687,281.31

Que, con fecha 14 de setiembre del 2021, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°156-2021-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; al CONSORCIO Q'ORA, con su representante común el Sr. Juan Manuel Huapaya Valverde con DNI: 45901349.

Que, con fecha 24 de setiembre del 2021, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0156-2021-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO Q'ORA, con su



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1591 -2026-MDSM/GOUR/G

representante común el Sr. Juan Manuel Huapaya Valverde con DNI: 45901349; por un monto de S/. 81,651.99 (Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 99/100 soles); con un plazo de 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El Expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 687-2023-MDSM/GDUR/G el 18 de setiembre del 2023, por un monto de S/2,144,254.52 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 52/100 soles), se muestra el desagregado analítico de costos de la siguiente manera:

Desagregado de costos del expediente técnico

DESAREGADO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERAL		
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)	
COSTO DIRECTO	S/	1,273,172.99
GASTOS GENERALES	S/	147,037.70
UTILIDAD	S/	127,317.30
SUB TOTAL	S/	1,547,527.99
IGV	S/	278,555.04
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/	1,826,083.03
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	77,803.10
DESAGREGADO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	115,251.99
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/	125,116.40
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	2,144,254.52

Que, con fecha 28 de diciembre del 2023, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°111-2023-MDSM/CS-1, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; al CONSORCIO RIVER5, con su representante común el Sr. Ernesto Honorio Rivera Vargas con DNI: 40663843.

Que, con fecha 24 de enero del 2024, se suscribe el CONTRATO N°11-2024-MDSM/GM, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO RIVER5, debidamente representado por su representante común el Sr. Ernesto Honorio Rivera Vargas con DNI: 40663843; por un monto de S/1,826,083.03 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Ochenta y Tres con 03/100 soles), mediante el sistema de contratación a Suma alzada y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con fecha 07 de febrero del 2024, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-131-2023-MDSM/CS-1, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; al CONSORCIO EVALTO, con su representante común el Sr. José Giovanni Valverde Gonzales con DNI: 43195006.

Que, con fecha 08 de marzo del 2024, se suscribe el CONTRATO N°25-2024-MDSM/GM, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO EVALTO, con su representante común el Sr. José Giovanni Valverde Gonzales con DNI: 43195006; por un monto que asciende a la suma de S/ 77,803.10 (Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres con 10/100 Soles), mediante un sistema de contratación de Esquema Mixto y un plazo de prestación total de 150 días calendarios.

Que, con fecha 08 de junio del 2024, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO RIVER5; se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1591 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **10 de junio del 2024**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO RIVER5; se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1228-2024-MDSM/GDUR/G de fecha **17 de octubre del 2024**, se declara procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; por un plazo de 42 días calendarios, periodo de ampliación del 08 de octubre del 2024 al 18 de noviembre del 2024.

Que, con fecha **18 de noviembre del 2024**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO RIVER5; se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; por motivo de estar a la espera de la aprobación del Adicional de obra con deductivo vinculante N°01, hecho que conlleva a la causal de suspensión de obra N°01 hasta su aprobación, toda vez que no cuenta con partidas a ejecutar hasta la aprobación del expediente técnico del adicional.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL N°398-2024-MDSM-GM de fecha **29 de noviembre del 2024**, se declara procedente la aprobación del Adicional con Deductivo Vinculante de Obra N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719, incidencia del adicional con deductivo vinculante, con un porcentaje de variación del 7.71 %; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO (S/)	% DE VAR. CON RESPECTO AL CONT. PPAL.
MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL (C)	S/ 1,826,083.03	100.00%
PRESUPUESTO ADICIONAL N°01 (A)	S/ 266,978.91	14.62%
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 (D)	S/ 126,267.13	6.91%
MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN (C+A-D)	S/ 1,966,794.81	107.71%
% DE VARIACIÓN DE EJECUCIÓN (A-D)	S/ 140,711.78	7.71%

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°14-2025-MDSM/GDUR/G de fecha **08 de enero del 2025**, se declara procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N°02 de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; por un plazo de 45 días calendarios, periodo que comprende del 13 de enero del 2025 al 26 de febrero del 2025.

Que, con fecha **13 de enero del 2025**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO RIVER5; se suscribe el ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719, tras superar los motivos de la suspensión.

Que, mediante ADENDA N°02 AL CONTRATO N°11-2024-MDSM/GM de fecha **05 de febrero del 2025**, se llega a un acuerdo, con el objeto de modificar el plazo de ejecución de la Cláusula Quinta del contrato primigenio de ejecución de la





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1591 -2026-MDSM/GDUR/G

obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719.

Que, con fecha 19 de febrero del 2025, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO RIVER5; se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; por el motivo de que las condiciones climatológicas no fueron favorables para continuar con la normal ejecución de las actividades programadas en obra, poniendo en riesgo tanto la infraestructura de la misma, como la integridad física de los trabajadores.

Que, mediante ADENDA N°03 AL CONTRATO N°11-2024-MDSM/GM de fecha 28 de febrero del 2025, se llega a un acuerdo, con el objeto de modificar la Cláusula Tercera, Quinta y Séptima del contrato primigenio de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719.

Que, con fecha 07 de mayo del 2025, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO RIVER5; se suscribe el ACTA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°02 Y REINICIO DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719, tras superar los motivos de la suspensión.

Que, con fecha 14 de mayo del 2025, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO RIVER5; se suscribe el ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0702-2025-MDSM/GDUR/G de fecha 27 de mayo del 2025, se conforma el Comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01036-2025-MDSM/GDUR/G de fecha 21 de julio del 2025, se reconfirma el Comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719.

Que, con fecha 30 de julio del 2025, el Comité de recepción suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por RECEPCIONADA LA OBRA; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01036-2025-MDSM/GDUR/G, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

✓ ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ	PRESIDENTE
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	
✓ ING. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN	MIEMBRO
Sub Gerente de Liquidación de Obras	
✓ ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN	MIEMBRO
Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública	
✓ ING. DIN LUI SOTO CASTRO	ASESOR TÉCNICO
Supervisor de Obra	



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 1591 -2026-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha **15 de agosto del 2025**, reunidos Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos, autoridades del caserío de Pariayoc y Rancas Alto y beneficiarios del proyecto de inversión; se suscribe el ACTA DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL DE USO, ENTREGA DE LLAVES, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA SU CUSTODIA Y OPERACIÓN del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719, para realizar el acto de entrega de la infraestructura y de todas las llaves, para su custodia y mantenimiento correspondiente.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0547-2026-MDSM/GDUR/G de fecha **27 de abril del 2026**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; por el monto total recalculado de S/. 2,060,848.81 (Dos Millones Sesenta Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 81/100 soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0624-2026-MDSM/GDUR/G de fecha **08 de mayo del 2026**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; por el monto de S/. 98,484.87 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 87/100 Soles), correspondientes al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que, mediante INFORME N°2504-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha **21 de mayo del 2026**, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 28 se encuentra el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1032-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha **26 de mayo del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719.

Que, mediante INFORME N°2909-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha **04 de junio del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8A - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°1198-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha **05 de junio del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719.

Que, con fecha **10 de agosto del 2026**, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°006635-2026 al Ing. Emerson Christopher Rosales Cochachin; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719; ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/.25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles) y un plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante CARTA N° 001-2026-MDSM/CLTF/ECRC/2517719 con fecha **11 de agosto de 2026**; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1591 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante CARTA N°2415-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH con fecha 12 de agosto de 2026, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	CD	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	I II III IV V	1996-2391 1481-1995 914-1480 412-943 1-411	SI	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
02	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	-	-	NO	-	NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN
03	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO	-	-	-	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	-	COPIA CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Que, con fecha 17 de agosto de 2026, mediante CARTA N° 002-2026-MDSM/CLTF/ECRC/2517719 se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719.

Que, con fecha 18 de agosto del 2026, se suscribe el Acta de Verificación Física de Obra, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719.

Que, con fecha 27 de agosto del 2026, mediante CARTA N° 003-2026-MDSM/CLTF/ECRC/2517719, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con CUI: 2517719, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 27 de agosto del 2026, mediante CARTA N°2697-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con CUI: 2517719, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 28 de agosto del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con CUI: 2517719, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Con fecha 28 de agosto del 2026, Mediante CARTA N°141-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719, así continuar con el trámite correspondiente.

Que, con fecha de recepción 31 de agosto del 2026, mediante INFORME N°5182-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1591 -2026-MDSM/GOUR/G

aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2517719, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor el Ing. ROSALES COCHACHIN EMERSON CHRISTOPHER, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N° 2517719. que reporta un monto pagado de S/2,376,800.67 (Dos Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos con 67/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000008366	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	7653	30/10/2023	2.6.8.1.3.1	S/9,798.00
0000008366	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	7654	30/10/2023	2.6.8.1.3.1	S/71,853.99
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/81,651.99

1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000014927	G	10403995598	ENCARNACION GONZALEZ ORLANDO	ENCARNACION GONZALEZ ORLANDO	14927.24.81.2420009	11/11/2024	2.6.8.1.3.1	S/9,016.00
0000014927	G	10403995598	ENCARNACION GONZALEZ ORLANDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	14927.24.81.2420011	11/11/2024	2.6.8.1.3.1	S/784.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/9,800.00

1.3. GASTOS EJECUTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000008148	G	10093261297	SANCHEZ ARONE AUGUSTO	SANCHEZ ARONE AUGUSTO	7504-CSC	06/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/7,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/7,000.00

1.4. GASTOS EJECUTADOS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000011284	G	10431453415	BONILLA RIVERA PAUL KOCH	BONILLA RIVERA PAUL KOCH	11097-CSC	10/12/2021	2.6.8.1.3.1	S/5,000.00
0000011284	G	10431453415	BONILLA RIVERA PAUL KOCH	BONILLA RIVERA PAUL KOCH	12132-CSC	21/12/2021	2.6.8.1.3.1	S/5,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/10,000.00

1.5. GASTOS EJECUTADOS DEL MONITOREO DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000012087	G	10468267433	GARAY REYNOSO ALFREDO CLIVER	GARAY REYNOSO ALFREDO CLIVER	13520-CSC	07/01/2022	2.6.8.1.3.1	S/260.00
0000012087	G	10468267433	GARAY REYNOSO ALFREDO CLIVER	GARAY REYNOSO ALFREDO CLIVER	13520-CSC	07/01/2022	2.6.8.1.3.1	S/2,340.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/2,600.00

1.6. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DE TASACIONES PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000014317	G	10316677911	TOLEDO JARA BENITO HILARIO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	15049-CSC	21/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/336.00



0000014317	G	10316677911	TOLEDO JARA BENITO HILARIO	TOLEDO JARA BENITO HILARIO	15049-CSC	21/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/3,864.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/4,200.00

TOTAL MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO								S/115,251.99
2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000009841	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	9841.24.65.2412471	27/08/2024	2.6.2.3.4.2	S/91,304.15
0000009841	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	9841.24.81.2412434	27/08/2024	2.6.2.3.4.2	S/4,909.00
0000009841	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	9841.24.81.2412468	27/08/2024	2.6.2.3.4.2	S/26,501.45
0000009841	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	9841.24.65.2417347	03/10/2024	2.6.2.3.4.2	S/1,826.08
0000009841	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	9841.24.81.2417348	03/10/2024	2.6.2.3.4.2	S/224,080.36
0000009841	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	9841.24.81.2417375	03/10/2024	2.6.2.3.4.2	S/13,215.00
0000009841	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	9841.24.244.2419583	29/10/2024	2.6.2.3.4.2	S/91,304.15
0000016533	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	16533.24.81.2421077	18/11/2024	2.6.2.3.4.2	S/51,705.72
0000016533	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	16533.24.81.2421078	18/11/2024	2.6.2.3.4.2	S/400,000.00
0000016533	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	16533.24.81.2421201	18/11/2024	2.6.2.3.4.2	S/18,821.00
0000016533	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	16533.24.81.2500851	09/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/107,989.60
0000016533	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	16533.24.81.2500852	09/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/400,000.00
0000016533	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	16533.24.81.2501136	09/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/21,166.00
0000016533	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	16533.24.81.2501422	14/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/195,866.52
0000016533	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	16533.24.81.2501487	14/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/8,161.00
0000003811	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	3811.25.81.2508965	16/04/2025	2.6.2.3.4.2	S/15,453.86
0000003811	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	3811.25.81.2509025	16/04/2025	2.6.2.3.4.2	S/872.00
0000003811	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	3811.25.245.2508966	16/04/2025	2.6.2.3.4.2	S/5,478.25
0000002918	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	2918.25.81.2509394	28/04/2025	2.6.2.3.4.2	S/168,515.08
0000002918	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	2918.25.81.2509536	28/04/2025	2.6.2.3.4.2	S/7,608.00
0000002918	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	2918.25.244.2509397	28/04/2025	2.6.2.3.4.2	S/14,071.18
0000005658	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	5658.25.81.2509848	05/05/2025	2.6.2.3.4.2	S/68,959.98
0000005658	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	5658.25.81.2509871	05/05/2025	2.6.2.3.4.2	S/2,873.00
0000015077	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	15077.25.81.2528721	25/09/2025	2.6.2.3.4.2	S/198.00
0000015077	G	20571123364	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.	15077.25.81.2528543	25/09/2025	2.6.2.3.4.2	S/4,753.67
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/1,945,633.05
3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000011617	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	11617.24.81.2414625	16/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/7,003.55
0000011617	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	11617.24.81.2414731	16/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/1,486.00
0000011617	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	11617.24.65.2416428	30/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/778.03
0000011617	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	11617.24.81.2416426	30/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/11,413.62
0000011617	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	11617.24.81.2417016	30/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/2,193.00
0000011617	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	11617.24.65.2419399	28/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/389.02
0000011617	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	11617.24.81.2419396	28/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/15,692.79





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1591 -2026-MDSM/GOUR/G

0000011617	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	11617.24.81.2419594	28/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/2,193.00
0000011617	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	11617.24.244.2419433	28/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/3,890.16
0000011617	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	11617.24.244.2428278	26/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/3,890.16
0000016599	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	16599.24.81.2501667	15/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/10,940.69
0000016599	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	16599.24.81.2501769	15/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/1,493.00
0000016599	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	BANCO DE LA NACION	16599.24.68.2502214	21/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/1,167.05
0000016599	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	16599.24.81.2502213	21/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/13,300.03
0000016599	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	16599.24.81.2502284	21/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/1,973.00
0000020411	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20411.24.81.2502218	21/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/1,095.22
0000020411	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20411.24.81.2502285	21/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/150.00
0000020411	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	BANCO DE LA NACION	20411.24.68.2502640	23/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/2,575.00
0000020411	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20411.24.81.2502525	23/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/2,602.21
0000020411	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20411.24.81.2502623	23/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/707.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/84,932.53

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR		C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000012488	G	10702697498	CELESTINO YUSBER GREN PINEDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	13083	08/01/2024	2.6.2.3.4.5	S/400.00
0000012488	G	10702697498	CELESTINO YUSBER GREN PINEDO	CELESTINO YUSBER GREN PINEDO	13084	08/01/2024	2.6.2.3.4.5	S/4,600.00
0000012488	G	10702697498	CELESTINO YUSBER GREN PINEDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	14019	16/01/2024	2.6.2.3.4.5	S/400.00
0000012488	G	10702697498	CELESTINO YUSBER GREN PINEDO	CELESTINO YUSBER GREN PINEDO	14020	16/01/2024	2.6.2.3.4.5	S/4,600.00
0000011572	G	-	VASQUEZ CENTENO MARINA ANTONIA	VASQUEZ CENTENO MARINA ANTONIA	11572.24.95.2413426	06/09/2024	2.6.5.1.1.2	S/18,903.20
0000014197	G	0	SALAZAR RUBINA JUANA RITA	SALAZAR RUBINA JUANA RITA	14197.24.95.2417879	10/10/2024	2.6.5.1.1.2	S/10,000.00
0000014571	G	0	DOMINGUEZ SALAZAR VICTORIANO ARCELIO	DOMINGUEZ SALAZAR VICTORIANO ARCELIO	14571.24.95.2418486	17/10/2024	2.6.5.1.1.2	S/10,850.00
0000019725	G	0	RIVERA BLAS SANTA INES	RIVERA BLAS SANTA INES	14725.24.95.2418888	21/10/2024	2.6.5.1.1.2	S/68,472.00
0000019862	G	-	SALAZAR RUBINA JUANA RITA	SALAZAR RUBINA JUANA RITA	19862.24.95.2428361	26/12/2024	2.6.5.1.1.2	S/60,133.10
0000020283	G	-	RIVERA BLAS SANTA INES	RIVERA BLAS SANTA INES	20283.24.95.2500424	08/01/2025	2.6.5.1.1.2	S/41,528.00
0000019300	G	-	VASQUEZ CENTENO MARINA ANTONIA	VASQUEZ CENTENO MARINA ANTONIA	19300.24.95.2429016	27/12/2024	2.6.5.1.1.2	S/11,096.80
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTION DEL PROYECTO								S/230,983.10

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:

S/2,376,800.67

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CON CUI: 2517719, asciende a la suma de S/. 2,551,568.77 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 77/100 Soles).

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 115,251.99
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 81,651.99
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 9,800.00
01.03	PAGO POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 7,000.00
01.04	PAGO POR MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,000.00
01.05	PAGO POR MONITOREO DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 2,600.00
01.06	PAGO POR ELABORACIÓN DE TASACIONES PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 4,200.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,060,848.81



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 1591 -2026-MDSM/GOUR/G

02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/	122,714.60
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/	330,425.59
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/	470,526.72
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/	529,155.60
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/	204,027.52
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/	21,804.11
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/	190,194.26
02.08	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/	71,832.98
02.09	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/	4,951.67
02.10	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/	49,044.56
02.11	PAGO POR CONCEPTO DE MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	S/	53,860.79
02.12	PAGO POR CONCEPTO DE VARIACIÓN EN LAS VALORIZACIONES PAGADAS CON LAS RECALCULADAS	S/	12,310.41
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	98,484.87
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/	12,379.71
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/	18,274.81
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/	18,274.81
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/	17,685.30
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/	12,433.69
03.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/	5,884.21
03.07	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN	S/	7,061.90
03.08	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES N°01, 02, 03 DEL ADICIONAL DE OBRA N°01	S/	4,913.24
03.09	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/	1,577.20
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/	230,983.10
04.01	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL	S/	400.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL	S/	4,600.00
04.03	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL	S/	400.00
04.04	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL	S/	4,600.00
04.05	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/	18,903.20
04.06	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/	10,000.00
04.07	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/	10,850.00
04.08	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/	68,472.00
04.09	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/	60,133.10
04.10	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/	41,528.00
04.11	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/	11,096.80
05	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/	46,000.00
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/	5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/	4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	25,000.00
05.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/	5,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/	2,551,568.77

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 115,251.99
Ejecución de Obra	S/ 2,060,848.81
Supervisión de Obra	S/ 98,484.87
Gestión del Proyecto	S/ 230,983.10
Liquidación	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,551,568.77

I. CONCLUSIONES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1591 -2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N°2517719, que asciende a la suma de **SI.2,551,568.77 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 77/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. RECOMENDACIÓN:

- 2.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 2.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2517719, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-MDSM/CLTF/ECRC/2517719, de fecha 27 de agosto del 2026; CARTA N°141-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 28 de agosto de 2026; INFORME N°5182-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 31 de agosto de 2026;
FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1591 -2026-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, CON CUI N°2517719, por el monto final del proyecto de S/ 2,551,568.77 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 77/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 115,251.99
Ejecución de Obra	S/ 2,060,848.81
Supervisión de Obra	S/ 98,484.87
Gestión del Proyecto	S/ 230,983.10
Liquidación	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,551,568.77

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR

SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ÁNCASH
MPS. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 1400006